



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE AGOSTO DE 2020

No. 403

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda convocatoria del programa social, “Ciberescuelas en Pilares, 2020” 3
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda convocatoria del programa social, “Educación para la Autonomía Económica en Pilares, 2020” 8

##### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer enlace electrónico para consultar el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos 14

##### Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Comunidad Huehuetl”, Apoyo a Colectivos de Personas Mayores”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 15
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Cultivando Actividades Deportivas”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 16
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Cultivando Comunidad con la Participación Ciudadana”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 17

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Formación Musical, Tlalpan 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 18
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Juventudes Tlalpan Cultivando Identidad y Comunidad 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 19
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Unidades-Tlalpan”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 20

### **Alcaldía en Venustiano Carranza**

- ◆ Acuerdo por el cual se modifican las Reglas de Operación del programa social “Apoyo a Mujeres Emprendedoras”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de abril de 2020 21
- ◆ Acuerdo por el cual se modifican las Reglas de Operación del programa social “Apoyo a Personas Mayores Formadoras del Hogar”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 20 de abril de 2020 25

### **Tribunal Electoral**

- ◆ Extracto y Puntos Decisorios del Acuerdo 017/2020 del Pleno por el que, en ejercicio de su autonomía y en alcance a los similares 004/2020, 005/2020, 006/2020, 008/2020, 009/2020, 011/2020 y 016/2020, amplía la suspensión de sus actividades jurisdiccionales y administrativas presenciales, al día que se indica 28

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.-** Licitación Pública Nacional, número LPN 30001032-003-2020.- Convocatoria N° 003.- Contratación de estudio de caracterización y propuesta de remediación para el predio Fresno número 409, en la colonia Atlampa, Alcaldía en Cuauhtémoc 32
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-087-2020.- Convocatoria Número 087.- Contratación de obra pública a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción, entrega y puesta en operación del “CENDI San Francisco Tlalnepantla 34

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez**, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Apartado A 8, 33, Transitorio Trigésimo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 Fracción II, 11 Fracción I, 14, 16 Fracción VII, 18 y 32 inciso A) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 4, 6, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7° fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

#### AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “CIBERESCUELAS EN PILARES, 2020”

A todas las personas físicas interesadas en participar como beneficiarios facilitadores de servicios del Programa Social "Ciberescuelas en PILARES, 2020"; cuyas Reglas de Operación fueron publicadas el día 2 de enero y sus modificaciones el 27 de julio de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 253 y 395 respetivamente; en alguno de los siguientes tipos:

**\* Docentes de Ciberescuelas de cualquiera de las cuatro áreas del conocimiento:**

- 1) Ciencias Físico-Matemáticas y las Ingenierías,
- 2) Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud,
- 3) Ciencias Sociales y
- 4) Humanidades y de las Artes.

**\* Talleristas de Ciberescuelas de:**

- 1) Habilidades digitales (ciencias, robótica y cómputo),
- 2) Habilidades cognitivas (ajedrez),
- 3) Habilidades emocionales,
- 4) Escuela de Código,
- 5) Interculturalidad,
- 6) Diversidad sexual, y
- 7) Diversidad funcional.

- Las personas beneficiarios facilitadores de servicio docentes y talleristas, realizarán asesorías, talleres o acciones de reforzamiento.

**\* Monitoras o monitores de Ciberescuelas**

- Realizarán actividades de vinculación e integración con la comunidad de cada PILARES.

Para efectos de la presente convocatoria, las personas beneficiarios facilitadores de servicios participarán en la operación del Programa Social Ciberescuelas en PILARES, 2020 durante cuatro meses, es decir, de septiembre a diciembre del presente ejercicio fiscal, para ello se denominarán **Docentes “C”, Talleristas “C”, Monitores “C”**. La selección se realizará de la siguiente manera:

#### BASES:

##### I. REQUISITOS

**Las personas aspirantes a beneficiarios facilitadores de servicio del programa social como Docentes “C”, Talleristas “C” y Monitores “C” deberán cumplir los requisitos generales siguientes:**

1. Ser mayor de 18 años al 1 de septiembre de 2020.
2. Ser residente de la Ciudad de México.
3. No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local.
4. No ser persona trabajadora del Gobierno Federal o local, bajo régimen laboral alguno.
5. Tener disponibilidad de cubrir 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
6. Firmar, la Carta de Obligaciones y Actividades asumiendo la disposición a dar cumplimiento a las mismas.

7. Firmar solicitud de registro.
8. Haber asistido al curso “Educar nos en Comunidad para el Ejercicio de los Derechos y la Autonomía Económica” cumpliendo en su totalidad con las actividades y asistencias, o demostrar experiencia e interés en la educación comunitaria mediante la presentación de cartas de referencia o evidencia fotográfica.
9. De preferencia ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o Ciberescuela en un Sector de Policía o lugar colindante. (Consulta aquí: <https://goo.gl/maps/HvrXoZSsrVJX6GLs8> )
10. Tener buena disposición para el trato amable y respetuoso con las personas.

**Las personas aspirantes a beneficiarios facilitadores de servicio deberán cumplir los siguientes requisitos específicos de acuerdo con el tipo al que aspiren:**

**Para Docentes “C”:**

1. Contar con estudios de licenciatura, titulados, pasantes, truncos con el 60% de avance o cursando por lo menos al 60% de los créditos en humanidades, ciencias sociales, ciencias experimentales o matemáticas. Deberán presentar un documento probatorio avalado por una institución educativa oficial.

**Para Talleristas “C”:**

1. Contar con certificación, como mínimo de secundaria, avalada por una institución educativa oficial.
2. Contar con constancia que acredite los saberes de la actividad a desarrollar o, en los casos que aplique, certificaciones, carta de referencia, contratos laborales y evidencias tales como registro fotográfico que no exceda de cuatro fotografías por hoja y de dos hojas tamaño carta.

**Para Monitoras o Monitores “C”:**

1. Contar con certificado de estudios como mínimo de educación secundaria, avalado por una institución educativa oficial.

## **II. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

**Las personas interesadas en incorporarse como beneficiarios facilitadores de servicios del programa social en cualquier tipo deberán llenar y aceptar en la PLATAFORMA de registro, los siguientes formatos:**

1. Solicitud de Registro
2. Carta de Obligaciones y Actividades

**Las personas interesadas en incorporarse como beneficiarios facilitadores de servicios del programa social en cualquier tipo deberán adjuntar en formato PDF los siguientes documentos originales, escaneados por ambos lados, por separado y con un peso máximo de 1MB para la integración de expediente:**

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses, anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Currículum Vitae con fotografía digital.

**Además, la siguiente documentación específica para cada tipo:**

**Para Docentes “C”:**

1. Título, cédula profesional, historial académico sellado, carta de pasante, certificado o tira de materias donde demuestre haber aprobado al menos 60% de los créditos, u otro documento expedido por una institución educativa oficial, que constate el nivel o grado académico obtenido por la persona interesada.

**Para Talleristas “C”:**

1. Certificado de estudios, mínimo de educación secundaria expedido por una institución educativa oficial.
2. Evidencia documental o fotográfica que acredite los saberes de la actividad a desarrollar.

**Para Monitoras o monitores “C”:**

1. Certificado de estudios, mínimo de educación secundaria expedido por una institución educativa oficial.

La plataforma de registro emitirá un comprobante con el número de folio que hace constar que la persona completó el registro. Dicho comprobante no garantiza su incorporación al Programa Social, única y exclusivamente le permite, participar en el proceso de selección.

**Las personas seleccionadas serán convocadas posteriormente para firma y cotejo de la documentación antes señalada; en caso de que prevalezca la condición de contingencia sanitaria, el proceso se realizará apeándose a las recomendaciones en materia de distanciamiento social e higiene.**

**III. REGISTRO Y CALENDARIO**

El registro de las personas interesadas en participar como beneficiarios facilitadores de servicios del programa social, en cualquiera de sus tipos se realizará de forma electrónica en la página de internet [www.sectei.cdmx.gob.mx](http://www.sectei.cdmx.gob.mx)

En dicho sitio aparecerá el banner **REGISTRO PILARES**, donde se puede ingresar al formulario "Solicitud de Registro".

La persona solicitante deberá digitalizar sus documentos en formato PDF y cargarlos en el sitio mencionado, en los términos señalados en el numeral II. PROCEDIMIENTO DE ACCESO de la presente convocatoria.

Todos los documentos deben ser legibles y completos.

Lo anterior se llevará a cabo de conformidad con el calendario siguiente:

| Actividad                                       | Fecha                              |
|---|------------------------------------|
| Apertura de la 2° convocatoria                  | 17 de agosto 2020                  |
| Registro y carga de documentos a la plataforma  | Del 17 al 21 de agosto, 2020       |
| Cierre de la convocatoria                       | 23:59 horas del 21 de agosto, 2020 |
| Publicación de resultados de la 2° Convocatoria | 31 de agosto 2020                  |

Períodos de actividades y número de facilitadores de servicios requeridos:

| Periodo septiembre-diciembre 2020             |                            |
|---|----------------------------|
| Tipo de beneficiario facilitador de servicios | Número personas requeridas |
| Docentes “C”,                                 | 300                        |
| Talleristas “C”                               | 180                        |
| Monitores “C”                                 | 60                         |

Desglose por área de conocimiento para Docentes “C” y Monitores “C”:

| Región  | Número de Docentes                            |   |   | Número de Monitores (as) |
|---|---|---|---|--------------------------|
|   | Ciencias Físico-Matemáticas y las Ingenierías | Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud | Ciencias Sociales, Humanidades y de las Artes |                          |
| Centro Oriente (Cauhtémoc, Iztacalco y Venustiano Carranza) | 10  | 10  | 5   | 5                        |
| Iztapalapa  | 32  | 32  | 16  | 16                       |
| Norte (Azcapotzalco y Gustavo A. Madero)                    | 22  | 22  | 11  | 11                       |

|  |    |    |    |    |
|--|----|----|----|----|
| Poniente (Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Miguel Hidalgo) | 2  | 2  | 1  | 1  |
| Sur (Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta)                 | 23 | 22 | 0  | 9  |
| Sur poniente (Coyoacán, Tlalpan y Magdalena Contreras) | 36 | 36 | 18 | 18 |

En el caso de no cumplir con las metas previstas, se harán las ampliaciones necesarias a la presente convocatoria, las cuales se publicarán en la página de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. <https://www.sectei.cdmx.gob.mx>.

#### IV. CONDICIONES DEL APOYO

| Facilitadores que se integran en Ciberescuelas en PILARES |                               |                    |                         |
|---|-------------------------------|--------------------|-------------------------|
| Periodo septiembre - diciembre 2020                       |                               |                    |                         |
| Tipo de facilitador                                       | Monto mensual por facilitador | Número de personas | Total de ministraciones |
| Docentes "C"  | \$ 9,000.00                   | 300                | 4                       |
| Talleristas "C"   | \$ 8,000.00                   | 180                | 4                       |
| Monitores "C"   | \$ 7,000.00                   | 60                 | 4                       |
| <b>Total</b>  |                               | <b>540</b>         |                         |

#### V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección aplicables a las personas aspirantes a beneficiarios facilitadores de servicios.

En caso de que las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles para la ejecución del programa, los criterios con los que se dará prioridad a la inclusión de las personas solicitantes en incorporarse como beneficiarios facilitadores de servicios serán los siguientes:

1. El cumplimiento total de los requisitos y documentación previstos en los numerales I y II de la presente convocatoria.
2. Se seleccionarán a personas con propuestas de trabajo y actividades de mayor necesidad y demanda ciudadana.
3. Personas que residan en las unidades territoriales y colonias que cuenten con índices de desarrollo social más bajos.
4. Cuando no sea posible o suficiente la focalización territorial, se priorizará a personas jóvenes de 18 a 29 años de edad.
5. Cuando no sea factible o suficiente el orden de prioridad de los criterios anteriores, se llevará a cabo un mecanismo consistente en la selección de las personas que soliciten el ingreso al programa de manera cronológica al número de folio asignado a cada participante en su registro al programa social.

Las personas interesadas en participar como beneficiarios facilitadores de servicios de este programa que no aparezcan en la lista de seleccionados, habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una lista de espera resguardada por la Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria, para que, en caso de ser necesario, sustituyan a los causantes de baja.

En caso de realizarse sustituciones, las personas de la lista de espera que se conviertan en beneficiarios facilitadores de servicios y recibirán la parte proporcional de las ministraciones correspondientes al periodo de incorporación al programa social.

#### VI. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con domicilio en Avenida Chapultepec No 49, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES).

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede ingresar a la página <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/transparencia>, apartado Avisos Integrales de Privacidad o acudir directamente a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, al terminar el periodo de contingencia sanitaria.

El fundamento para el tratamiento de datos personales es el siguiente: Sección 10, del Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ciberescuelas en PILARES, 2020”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 253, del 2 de enero de 2020.

Para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la revocación del consentimiento deberá ingresar a la página web <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-educacion-ciencia-tecnologia-e-innovacion/entrada/22041> para obtener los formatos respectivos o bien acudir a la Unidad de Transparencia ubicada en Av. Chapultepec, número 49, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, teléfono 51 34 07 70 Ext. 1017, al correo electrónico: [qip-se@educacion.cdmx.gob.mx](mailto:qip-se@educacion.cdmx.gob.mx).

Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación del Programa Social correspondiente, serán gratuitos.

## **VII. DISPOSICIONES FINALES**

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria o en las reglas de operación del programa social Ciberescuelas PILARES, 2020, será atendido por la Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria, adscrita a la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación quien resolverá conforme a lo que favorezca o mejore la ejecución del programa social.

## **VIII. INFORMES Y CONSULTAS**

Con el objeto de contribuir a disminuir la curva de contagios, derivado de la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19, emitida el día 30 de marzo del presente año por el Gobierno de la Ciudad de México; cualquier información o consulta adicional, será atendida a través del siguiente correo electrónico: [soporte.pilares@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:soporte.pilares@sectei.cdmx.gob.mx).

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 30 de julio de 2020**

(Firma)

**DRA. ROSAURA RUÍZ GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

---